

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de ENERO de 20 15

DECRETO EXENTO N° 609

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR, PAQUETERIA,
CORDONERIA Y VENTA ROPA USADA.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

_____ a nombre de MAFALDA DEL CARMEN
RAMOS SEPULVEDA

RUT 10.278.896-6 ubicado en I. CARRERA PINTO N° 475

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

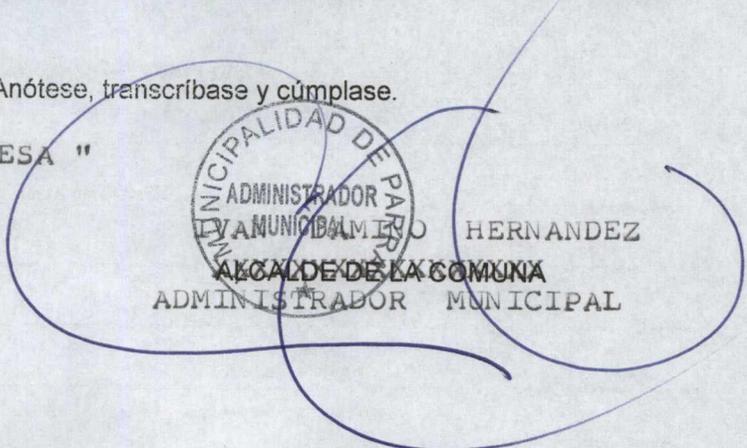
" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL